

# CCOO Federación Servicios



## En la empresa en que trabajo se han efectuado en diversas ocasiones desinfecciones a causa de que hay insectos...

---

En la empresa en que trabajo se han efectuado en diversas ocasiones desinfecciones a causa de que hay insectos como cucarachas, mosquitos y que aparte de la repugnancia son molestos y suponen una falta de higiene. Nos preocupa que las actuaciones se hayan hecho sin que nosotros sepamos nada y tenemos dudas si no estamos corriendo riesgos de sufrir intoxicaciones con los productos que aplican. ¿Qué podemos hacer?

---

Las aplicaciones de plaguicidas en los centros de trabajo deben ajustarse a la normativa que impera en cada Comunidad Autónoma. Difícilmente se puede dar una respuesta extractada dada la complejidad del tema este punto necesariamente lo debéis tratar en vuestras Federaciones y Agrupaciones a la que pertenezcáis, depende de los productos y de la plaga a tratar, insectos, ratones u otros.

Podemos afirmar que existe una obligatoriedad absoluta de ajustarse a protocolos de aplicaciones, en los cuales se establecen aspectos como los que seguidamente enumeramos:

- **La información** previa a los Delegados de Prevención y a los trabajadores, tanto propios como ajenos.
  - **Reducir** al máximo las posibles aplicaciones.
  - **Escoger** tratamientos en que los productos a aplicar estén autorizados por la Dirección General de Salud Pública.
  - **No aplicar** en presencia de trabajadores.
  - **Respetar** los plazos de seguridad de los productos.
  - **Cumplimientos** de todos los requisitos que la ficha técnica establece.
  - **Colocación** señales de seguridad que sean claramente visibles en las entradas a los lugares donde se apliquen.
  - **Evitar** la aplicación de cualquier otro producto químico para evitar reacciones no deseadas.
  - **Confeccionar** un registro de los tratamientos.
  - **Aplicar** los productos de menor toxicidad.
  - **Fijar** las fechas de aplicación con suficiente antelación.
  - **Proceder** a la renovación total del aire en el centro de trabajo antes de la incorporación de los trabajadores.
  - **Tener** en consideración la posibilidad de que el trabajador que ocupe el puesto de trabajo pueda ser especialmente sensible a los productos aplicados, entre otros. Conectar con el Delegado de Prevención o asesor de CCOO. más próximo para establecer la línea de actuación más apropiada.
-